



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN No. 0886

### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCION QUE ORDENA EL SELLAMIENTO DEFINITIVO DE UN POZO

#### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978, Acuerdo 257 de 2006, los Decretos 561 y 562 de 2006 y Resolución 110 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2682 del 23 de noviembre de 2006, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente hoy Secretaría Distrital de Ambiente, ordenó el sellamiento definitivo del pozo identificado con el código PZ-01-0005, que se encuentra ubicado en la diagonal 129 No. 15-02, Localidad de Usaquen de Bogotá, propiedad de la entidad sin ánimo de lucro denominada COUNTRY CLUB DE BOGOTÁ, identificada con el NIT 860009645-1.

Que la Resolución No. 2682 del 23 de noviembre de 2006, no le fue notificada a la entidad sin ánimo de lucro denominada COUNTRY CLUB DE BOGOTÁ, identificada con el NIT 860009645-1 y que actualmente esta Entidad ya no es el propietaria del predio ubicado Calle 127 No. 11 D – 90 y Calle 127 C No. 15-02, y que el nuevo propietario es el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD -**.

Que debido a circunstancias de hecho, como es el cambio de propietario del predio en donde se localiza el pozo identificado con el código PZ-01-0005, se hace necesario modificar la Resolución No. 2682 del 23 de noviembre de 2006, respecto quien debe cumplir con la orden de sellamiento definitivo del pozo.

Que por no encontrarse notificada Resolución No. 2682 del 23 de noviembre de 2006, a la entidad sin ánimo de lucro denominada COUNTRY CLUB DE BOGOTÁ, se debe proceder a ordenar su notificación al **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD -**, quien tiene la legitimidad para hacerlo, por ser el nuevo propietario del predio en donde se localiza el pozo identificado con el código PZ-01-0005.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

14-0886

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar el Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 2682 de 23 de noviembre de 2006 en el sentido de que quien debe implementar las acciones de que trata el artículo segundo, así como los costos es el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** -, en su calidad de actual propietario del predio ubicado en la Calle 127 No. 11 D – 90 y Calle 127 No. 15 – 02, donde se localiza el pozo a sellar identificado con el código pz-01-005.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido de la Resolución 2682 de 23 de noviembre de 2006, al representante legal y/o apoderado del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** -, en la Calle 63 No. 47 - 06, de esta ciudad.

**ARTICULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal y/o apoderado del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** -, en la Calle 63 No. 47 - 06, de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.** Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía local de Usaquen para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación con plena observancia de lo establecido en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

18 FEB 2009

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

EXP No. DM-01-06-914  
C.T. 14688 del 07/10/08  
Proyectó: Paola Zárate Quintero  
Revisó: Adriana Durán Perdomo